

REGULARIZA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO N° 293 /

Lota, 28 de febrero del 2023.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 178 , de fecha 9 de febrero del 2023 que Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), para el Programa Fortalecimiento Omil 2023.

b) Ord. N° 40 de fecha 21/02/2023, de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, que solicita autorizar contratos profesionales Fomil 2023.

c) Memorándum N° 001307, de fecha 27/02/2023, de Sr. Patricio Marchant Ulloa , Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, señalando dar curso a la contratación de las profesionales del Programa Fortalecimiento Omil 2023 ,de acuerdo a Ordinario N° 40 del 21/02/2023.

d) Contrato de Prestación de Servicios suscritos con las profesionales: Sra Carolina Jacquelin Manríquez Álvarez y Paulina Francisca Herrera Bustos.

e) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 DE Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Regulariza y aprueba de Contrato de Prestación de Servicios a contar del Primero de Enero del 2023, hasta el 31 de diciembre del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las siguientes Profesionales:

NOMBRE	RUN	HONORARIO	CARGO	VIGENCIA CONTRATO
Paulina Francisca Herrera Bustos		\$1.100.000 Mensuales	Terapeuta Ocupacional	El 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.
Carolina Jacquelin Manríquez Álvarez		\$1.100.000 Mensuales	Ejecutivo Atención Empresas	El 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán forman parte del presente decreto.

3.- Los gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos del Programa FOMIL 2023 "Fondos en administración" con cargo a la Cuenta N° 114-05-11-027.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

PMU /JMAB/PRP/prp
Distribución:

- La Indicada
- C/c .Dirección Administración y Finanzas(3)
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Asesor Jurídico
- C/c. Deprodel
- C/c. Omil
- Archivo.